NIT. 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000492		
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.10.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	SEPT.30.2025
CONCEPTO	FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y DE CONCIENCIA DE BUENAVENTURA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 90.000.000,00	SON: NOVENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la VIGENCIA FISCAL - 2025, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	AC-16-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-16-45/2-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS 14502
SUBPROGRAMA	AC-16-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202476101000082 - FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y DE CONCIENCIA DE BUENAVENTURA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2-3-2-02-02-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	101 - ICLD
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 90.000.000,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: JUN.10.2025 IP: 181.57.174.19 IMPRIMIÓ: COBALLOS ELABORÓ: COBALLOS

Powered by CamScanner

NIT: 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.001686	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000492		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N° CONTRATO / RESOLUCION	SGO-2025-0054
BENEFICIARIO	16.498.286 - TORRES MIRANDA ROOSEVEL EDISON		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TECNICO Y OPERATIVO DEL COMITE DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA , DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024761090082(PLAZO: 1 MES)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 81.000.000,00	SON. OCHENTA Y UN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	AC-16-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-16-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-16-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024761090082 - FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y DE CONCIENCIA DE BUENAVENTURA

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**; VIGENCIA FISCAL - 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	101-ICLD
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 81.000.000,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: JUL 16 2025 | IP: 181.57.174.19 | IMPRIMIÓ: LCASTRO | ELABORÓ: LCASTRO | Página 1 de 1

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141150294552

(415)7707212489984(8020) 000014115029455 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 9 8 2 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16498286	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	MIRANDA	ROOSEVELT	EDINSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CR 19 C 3 A 19 BRR EL JORGE

42. Correo electrónico: edi2022_01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 4 7 3 6 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1	2 0 0 7 0 6 0 5	8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 0 1	8 1 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-08-2025 05:48:08PM

ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA

NIT: 16498286-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 19 C 3 A 19 BRR EL JORGE, Buenaventura, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 3207473685

Email. danny.felipe.86@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764085194776 válida desde 2024-12-11 hasta 2026-12-11 rango desde FE1 hasta FE100.

Nombre o Razón Social:	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO
NIT:	890399045
Dirección:	CL 2 CR 3 ED EL CAM SEC CENTRO, Buenaventura, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	922412898
Email:	alcaldi1223@buenaventira.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	15/09/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**10:10:03-05:00**
FECHA FIRMADO:	**15/09/2025 10:10:06**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	09	2025	15	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM	% o VAL	MONTO		
1	1	PAGO PAGOCORRESPONDIENTE AL 100% DELCONTRATONo SGO-2025-0054 CUYO OBJETO ESPRESTAR SERVICIOS REQUERIDOS PARAELFORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,TECNICO Y OPERATIVO DEL COMITEDISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DECULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITOESPECIAL DE BUENAVENTURA , EN ELMARCO DE LA EJECUCION DELPROYECTOIDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN2024761090082	WSD	1,00	$68.067.227,00	IVA	19%	$12,932,773.13	0,00	$68.067.227,00

Notas:

SON: (ochenta y un millones pesos trece centavos)

CUFE: 24f4e2371fd363c9f5d21a99d9d35e8c1c5eef92e4a14573d02fbaf7daf232c8f658ddbd60fcb15f9aa0716fbbc536e3

Subtotal:	$68.067.227,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$12.932.773,13
Total:	$81.000.000,13

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$68.067.227,00	19,00%	$12.932.773,13

Firma Digital: GV+kWSsQ0qCQ9H1L7iby4vbPy9hqq3Suwn6mva2QpmN+tHk9zTSA6w2jtxQGcSOL tLf+WofgIO8jbniYyRRKX7JSNpSukmnBsk1h5ZLOSEmMfweyHE Jsy6d4JaJU/XdF 6QQy5KBHKX5S5KOp3jZLGSaGrwGRiW2ZY89Awpfq+9FBVSZVYwuovgoYf/daE8iG jCtpUcfh7rXzT0yuKQ1JERA3b4mYG+hfFwB iF7gHlrTNnUC+QkVC0jtDB7+ZzTRv 235B4/NzRtsiz1KcNnSk4p6UZfSuXt/EpdycTtiVQVcEZZe3wlWFmIg4NcZ4z5K1 JKSKXqhI/LdmIMCo+KF VQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CERTIFICACION DE UTILIDAD EN CONTRATOS PERSONAL: TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

El suscrito contador Público **JORGE ELIECER MORENO PEREA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 16.500.345 y tarjeta profesional Número 66260- T, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, se permite certificar que:

Los ingresos asociados a la ejecución del contrato No. **SGO-2025-0054**, suscrito por la **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** y el trabajador independiente por cuenta propia **ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.498.286 de Buenaventura-VALLE por valor de: **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($81.000.000) .**

Que en cumplimiento con el artículo 107 del estatuto tributario en ejecución del contrato No. **SGO-2025-0054 de 2025**, suscrito con la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, se tendrá asociada las siguientes expensas, gastos de personal, honorarios, gastos de oficina, alquiler de espacios, compras de souvenirs, comunicaciones, gastos bancarios, transportes, útiles y papelerías y las cuales tienen relación de causalidad con las actividades productoras de renta del contrato en mención.

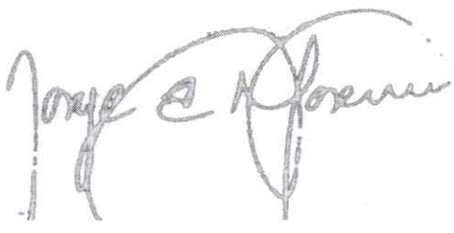
Que las expensas (Costos y Gastos) anteriormente relacionadas son necesarias y proporcionadas con cada actividad que se desarrolla en el contrato **SGO-2025-0054 de 2025**, suscrito con ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA en la dependencia de OFICINA de SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA se obtendrá una utilidad por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.050.000)

Que de conformidad con el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, los aportes se liquidaran tomando como ingresos base de cotización, el 40% del valor mensualizado de sus Ingresos menos las expensas necesarias (en todo caso si el valor es menor al mínimo legal vigente en Colombia, se tomara el mínimo).

Que todos los datos y documentos fueron aportados por el beneficiario.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 200, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Dada en Buenaventura a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2025



JORGE ELIECER MORENO PEREA
Contador Público T.P. 66260 - T
Universidad del Valle
Celular 3154443380


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
66260-T
JORGE ELIECER
MORENO PEREA
C.C. 16588345
RESOLUCION INSCRIPCION 54 FECHA 10/06/89
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Presidente


FIRMA DEL TITULAR 023667
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA CERTIFICACION DE:	ROOSVELT EDISON TORRES MIRANDA
IDENTIFICACION	16.498.286
REQUERIDO	AL INTERESADO
FECHA	29 de Agosto 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7FAA7F0AF98FD16F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ELIECER MORENO PEREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16500345 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 66260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16498286		TORRES MIRANDA ROOSEVELT EDISON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE1 - 3 A # 19-35 Brr EL JORGE	BUENAVENTURA-VALLE	2433659	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1614535283	9488687255	I	2025/08/22	2025/07/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$471,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	16498286	TORRES MIRANDA ROOSEVELT EDISON	25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS018	28	$1,328,600	$166,100		0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$92,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,328,600	$212,600			$1,328,600	$166,100			$0	$0			$1,328,600	$92,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,600	$0	$0	$212,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$212,600	$0	$0	$212,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,500	$0	$0	$92,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$92,500	$0	$0	$92,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$166,100	$0	$0	$166,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$166,100	$0	$0	$166,100
TOTAL				1	$471,200	$0	$0	$471,200

2025/09/01 11:28 AM

DISEÑOS ROOSEVELT

NIT: 16498286-5 Régimen Simplificado.

FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DE BUENAVENTURA

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato Nro:	SGO-2025-0054
Contratista:	ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA C.C. 16.498.286
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.
Valor Actual Contrato:	81.000.000,00
Plazo:	1 MES El plazo del contrato se estima en un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025, es decir el 31 de diciembre de 2025.
Fecha Iniciación:	2025-07-16
Periodo de Cobro	FINAL
Informe Nro:	1

OBLIGACIONES SOLICITADAS AL CONTRATANTE:

Generales:

Obligación Pactada	***Obligación Cumplida***
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Se dio estricto cumplimiento a las obligaciones y derechos establecidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, ejecutando el objeto contractual en las condiciones pactadas y facilitando las actividades de supervisión y control por parte de la entidad.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	La ejecución del contrato se realizó con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad, cumpliendo a cabalidad las obligaciones pactadas y garantizando en todo momento el desarrollo del objeto contractual, en concordancia con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	*Se respondió de manera diligente por todos los* elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, asegurando su conservación, protección y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	Se entregaron de manera oportuna y completa los informes requeridos sobre la ejecución y estado del contrato, atendiendo las solicitudes del contratante a través del supervisor designado, cumpliendo con los formatos, plazos y contenidos establecidos.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Se acataron de manera diligente todas las instrucciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, aplicándolas oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Se informó oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar el desarrollo de las actividades y obligaciones pactadas, permitiendo la adopción de medidas correctivas y preventivas en coordinación con el supervisor del contrato.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de *la empresa o el Representante Legal de la* misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Se acreditó mensualmente, mediante certificación expedida por el representante legal, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales *correspondientes al personal vinculado para la ejecución* del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.

PARTICULARES:

Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades	El objeto contractual se ejecutó dentro del plazo pactado y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas previstas, así como el desarrollo integral de las actividades establecidas.
Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto	Se elaboró y presentó al supervisor el cronograma de actividades previstas para la ejecución del proyecto, el cual fue revisado y aprobado antes del inicio de las labores contractuales, sirviendo como base para el seguimiento y control del desarrollo del contrato
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del	El contratista contó con los recursos necesarios para financiar las actividades del objeto contractual,

objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	*garantizando la continuidad y el cumplimiento de las* obligaciones sin depender del desembolso previo de recursos por parte de la Administración
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.	Se constituyeron las garantías exigidas con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, manteniéndolas vigentes durante toda su ejecución y ampliándolas cuando fue requerido, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió de manera diligente por todos los elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente contrato, asegurando su conservación, custodia y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad.
Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.	Se cumplió con la vinculación del personal conforme a los perfiles y cantidades establecidos en la oferta y en la ficha técnica. En los casos en que fue necesario realizar sustituciones de recursos humanos o bienes, estos fueron reemplazados por otros de igual o superior calidad y experiencia, previa autorización del Distrito.
El contratista debe garantizar su afiliación al *S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la* ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.	El contratista garantizó su afiliación al Sistema General *de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos* Laborales durante toda la ejecución del contrato, presentando al supervisor los comprobantes y recibos de pago correspondientes en los plazos establecidos.
El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.	Se informó al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal a cargo y se presentaron de forma periódica los comprobantes de pago correspondientes, durante toda la vigencia del contrato.
Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se garantizó, dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos de transporte, así como la provisión de los materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.
Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.	Se participó activamente en las reuniones de seguimiento y visitas programadas, proponiendo alternativas, generando soluciones y realizando las acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto, suscribiendo las actas de seguimiento correspondientes al contrato.
Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso	Se cumplió con el cronograma y las especificaciones técnicas establecidas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En los casos en que se

de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	presentaron ajustes necesarios, se implementaron los correctivos de manera inmediata y, ante variaciones que implicaban atrasos, se presentó oportunamente para estudio y aprobación el plan de contingencia correspondiente
Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Se tramitaron, diligenciaron y asumieron los permisos exigidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su obtención oportuna y cumplimiento durante toda la ejecución contractual.
Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.	No se generó proceso de convenios ó subvenciones suscritos en la ejecución de este contrato.
Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.	Se efectuaron de manera oportuna todos los pagos requeridos, conforme a los compromisos adquiridos y con cargo a los recursos del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras pactadas.
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato	Se respondió de manera oportuna y adecuada a las observaciones realizadas en el marco del contrato a través del supervisor, implementando las acciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades contractuales.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Se organizó la información documental física y digital de la ejecución del contrato, manteniéndola disponible para el Distrito cuando fue requerida. Asimismo, se documentó el impacto social resultante del objeto contractual, atendiendo los requerimientos y condiciones establecidos por el supervisor.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	Se llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, desarrollando las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

REQUERIMIENTOS SEGÚN FICHA TÉCNICA

1. REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se generó la realización de las siguientes talleres y capacitaciones sobre Resolución de conflictos, con un total de 200 personas beneficiadas. (Anexo Listado de asistencia).

- 2 TALLERES: *los cuales fueron espacios de intercambio de conocimiento dirigidos por* profesionales en la materia para jóvenes y adultos donde se abordaron temas bíblicos y conceptos de resolución de conflictos, relevantes para su formación bíblica.

- 2 CAPACITACIONES: fueron dirigidas para toda la comunidad y se llevaron a cabo en el centro recreacional la delfina

Cada uno, tuvo una duración de 4 horas



2. REALIZAR JORNADAS DE CONVIVENCIA

Esta jornada se enfocaron en generar espacios participativos de diálogo y construcción colectiva, orientados a fortalecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de valores de respeto, tolerancia e inclusión en las comunidades educativas y sociales del Distrito.

DISEÑOS ROOSEVELT

NIT: 16498286-5 Régimen Simplificado.

Duración de 8 horas (Se anexa listado de asistencia)









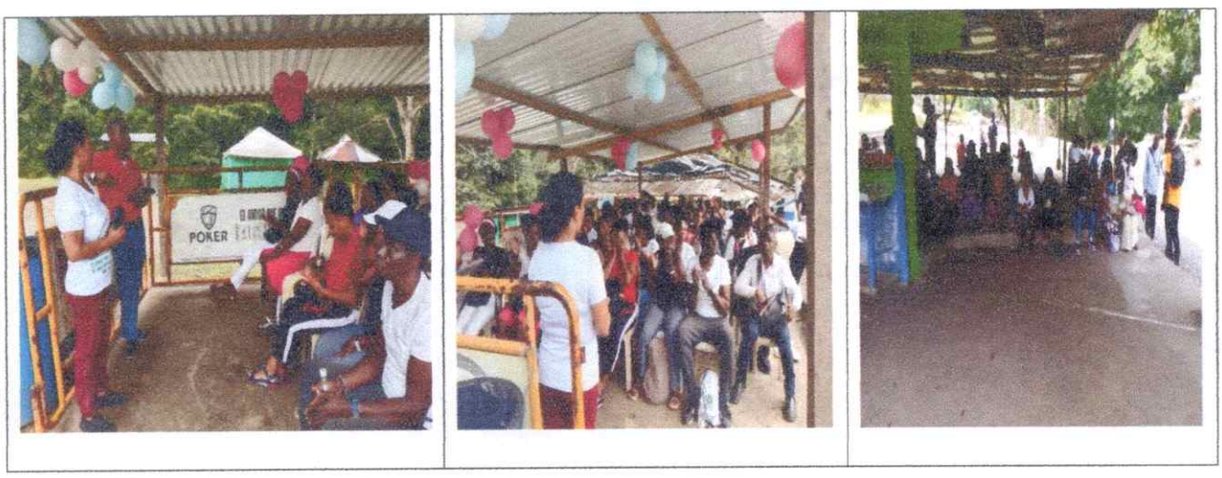




3. REALIZAR RETIROS ESPIRITUALES

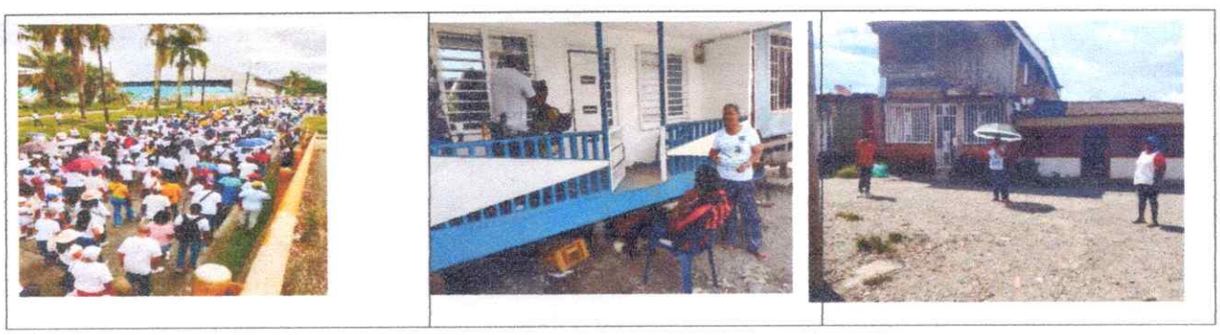
Estas jornadas se desarrollaron como espacios de reflexión, encuentro y fortalecimiento de la fe, orientados a promover la cohesión comunitaria, la libertad de culto y el ejercicio consciente de la espiritualidad, en coherencia con los fines del Comité Distrital.





4. REALIZAR VISITAS A LOS BARRIOS

Se realizaron visitas a diferentes barrios del Distrito de Buenaventura. Estas visitas permitieron socializar las actividades del Comité, identificar necesidades comunitarias y promover el respeto por la libertad religiosa y de conciencia en los territorios.

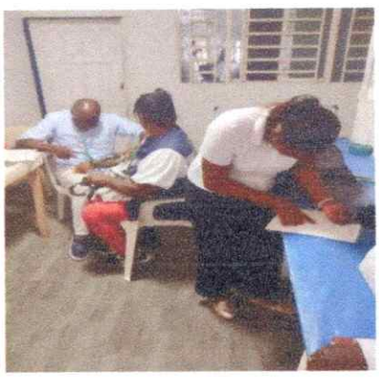


5. REALIZAR JORNADAS DE VALORACIONES DE: MEDICAS, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

Se desarrollaron jornadas integrales de valoración en las áreas de medicina, psicología y trabajo social. Estas actividades permitieron identificar condiciones de salud física, emocional y social de los participantes, brindando orientaciones profesionales y generando rutas de atención para el fortalecimiento del bienestar comunitario.

DISEÑOS ROOSEVELT

NIT: 16498286-5 Régimen Simplificado.




Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA
C.C. No.: 16.498.286 de Buenaventura
Dirección Comercial del Proponente: Calle3a #19-35 B/ el Jorge
Teléfono: 320 7473685
Correo electrónico: edi2022_01@hotmail.com
Ciudad: Buenaventura

FIRMA: _____
C.C 16.498.286 de Buenaventura
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

No 1

CONTRATO No SGO-2025-0054



OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024761090082

CONTRATISTA

ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA

SUPERVISOR

MARIA LILIANA VIVAS PAZ

AGOSTO DEL 2025

INFORME PARCIAL		**INFORME FINAL**	X

Periodo a que corresponde el informe del 14 de Julio del 2025 al 11 de agosto del 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

N° DE CONTRATO	**SGO-2025-0054**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVCIOS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**11 DE JULIO DEL 2025**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024761090082
FECHA DE LEGALIZACIÓN	**14 DE JULIO DEL 2025**
FECHA DE INICIO	**14 DE JULIO DEL 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**11 DE AGOSTO DEL 2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DÍAS**
VALOR	**$81.000.000 (OCHENTA Y UN MILLÓN DE PESOS M/cte).**

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA**
CÉDULA O NIT	**16.498.286 DE BUENAVENTURA**
REPRESENTANTE LEGAL	**ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA**
CORREO ELECTRÓNICO	**Edi2022_01@hotmail.com**
DIRECCIÓN	**CRA 19C 3ª 19 BARRIO EL FIRME**
TELÉFONO Y/O MÓVIL	**3207473685**

III. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**34.510.389**
CARGO	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
CORREO ELECTRÓNICO	**secretario_gobierno@buenaventura.gov.co**

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DOCUMENTO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025.CEN.01.000492	JUN 10 DEL 2025	$90.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025.CEN.01.001686	JULIO 15 DEL 2025	$81.000.000

V. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$81.000.000**
VALOR ADICIONADO	**0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$81.000.000**
VALOR EJECUTADO (a la fecha del informe)	**$81.000.000**
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	***$0***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (a la fecha del informe)	**100%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (a la fecha del informe)	**100%**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**0%**

VI. GARANTÍA CONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
POLIZA Nro. 430-47-994000071589	Cumplimiento	$8.100.000	09/07/2025	09/12/2025
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e Ind	$4.050.000	09/07/2025	09/08/2028
	Calidad del Servicio	$8.100.000	09/07/2025	09/12/2025
POLIZA Nro. 430-74-994000027116	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	09/07/2025	09/08/2025

VII. INFORMACIÓN AVANCE DEL CONTRATO

7.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE (27 del Julio del 2025 al 20 de agosto del 2025)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con los cuales se verifica el *cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:*

Obligación N° 1:

Obligación Pactada	**Obligación Cumplida**
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Se dio estricto cumplimiento a las obligaciones y derechos establecidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, ejecutando el objeto contractual en las condiciones pactadas y facilitando las actividades de supervisión y control por parte de la entidad.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	La ejecución del contrato se realizó con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad, cumpliendo a cabalidad las obligaciones pactadas y garantizando en todo momento el desarrollo del objeto contractual, en concordancia con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió de manera diligente por todos los elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, asegurando su conservación, protección y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del *supervisor o interventor según corresponda.*	Se entregaron de manera oportuna y completa los informes requeridos sobre la ejecución y estado del contrato, atendiendo las solicitudes del contratante a *través del supervisor designado, cumpliendo con los* formatos, plazos y contenidos establecidos.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Se acataron de manera diligente todas las instrucciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, aplicándolas oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Se informó oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar el desarrollo de las actividades y obligaciones pactadas, permitiendo la adopción de medidas correctivas y

	preventivas en coordinación con el supervisor del contrato.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Se acreditó mensualmente, mediante certificación expedida por el representante legal, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes al personal vinculado para la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:

Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades	El objeto contractual se ejecutó dentro del plazo pactado y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas previstas, así como el desarrollo integral de las actividades establecidas.
Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto	Se elaboró y presentó al supervisor el cronograma de actividades previstas para la ejecución del proyecto, el cual fue revisado y aprobado antes del inicio de las labores contractuales, sirviendo como base para el seguimiento y control del desarrollo del contrato
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	El contratista contó con los recursos necesarios para financiar las actividades del objeto contractual, garantizando la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones sin depender del desembolso previo de recursos por parte de la Administración
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.	Se constituyeron las garantías exigidas con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, manteniéndolas vigentes durante toda su ejecución y ampliándolas cuando fue requerido, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió de manera diligente por todos los elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente contrato, asegurando su conservación, custodia y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad.
Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha	Se cumplió con la vinculación del personal conforme a los perfiles y cantidades establecidos en la oferta y en la ficha técnica. En los casos en que fue necesario

técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.	realizar sustituciones de recursos humanos o bienes, estos fueron reemplazados por otros de igual o superior calidad y experiencia, previa autorización del Distrito.
El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.	El contratista garantizó su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales durante toda la ejecución del contrato, presentando al supervisor los comprobantes y recibos de pago correspondientes en los plazos establecidos.
El contratista deberá informar al supervisor el *nombre y los datos de identificación del* personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.	Se informó al supervisor el nombre y los datos de *identificación del personal a cargo y se presentaron* de forma periódica los comprobantes de pago correspondientes, durante toda la vigencia del contrato.
Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se garantizó, dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos de transporte, así como la provisión de los materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.
Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.	Se participó activamente en las reuniones de seguimiento y visitas programadas, proponiendo alternativas, generando soluciones y realizando las acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto, suscribiendo las actas de seguimiento correspondientes al contrato.
Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	Se cumplió con el cronograma y las especificaciones técnicas establecidas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En los casos en que se presentaron ajustes necesarios, se implementaron los correctivos de manera inmediata y, ante variaciones que implicaban atrasos, se presentó oportunamente para estudio y aprobación el plan de contingencia correspondiente
Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Se tramitaron, diligenciaron y asumieron los permisos exigidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su obtención oportuna y cumplimiento durante toda la ejecución contractual.
Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.	*No se generó proceso de convenios ó subvenciones* suscritos en la ejecución de este contrato.

Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.	Se efectuaron de manera oportuna todos los pagos requeridos, conforme a los compromisos adquiridos y con cargo a los recursos del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras pactadas.
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato	Se respondió de manera oportuna y adecuada a las observaciones realizadas en el marco del contrato a través del supervisor, implementando las acciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades contractuales.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, *información que deberá estar disponible* cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Se organizó la información documental física y digital de la ejecución del contrato, manteniéndola *disponible para el Distrito cuando fue requerida.* Asimismo, se documentó el impacto social resultante del objeto contractual, atendiendo los requerimientos y condiciones establecidos por el supervisor.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	Se llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, desarrollando las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

8.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades contempladas por el contratista ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA, según contrato No. SGO-2025-0054 y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CANTIDAD REQUERIDA
1	REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
	Contratación de 4 personas para brindar talleres y capacitación sobre Resolución de Conflictos	**1.Luz Yaneth Piedrahita Mina** C.C. **2. Yuli Perea Tegue** C.C. 29.233.533 De Buenaventura **3. Samuel Celorio Valencia** C.C. 94.439.966 de Buenaventura **4. María Esperanza Cortes** C.C. 66.744.773 de Buenaventura		















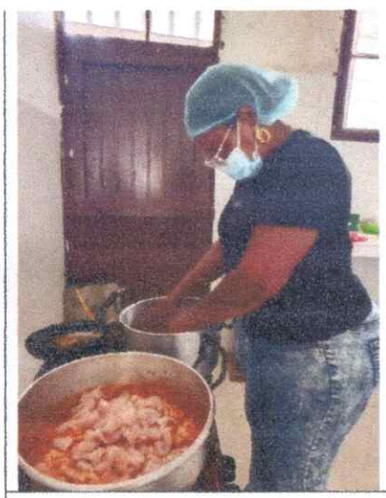

2	REALIZAR JORNADA DE CONVIVENCIA

2.1.1	Contratar a 7 personas	1. Darly Consuelo Benítez C.C. 38.467.209 de Buenaventura 2. Miguel Ángel Torres Bonilla C.C 16.482.666 de Buenaventura 3. Yamileth Vellaizac Torres C.C. 1.010.043.559 de López de Micay 4. Magaly Orobio C.C. 40.940.173 de Riohacha 5. Rosmira Valolles Mosquera C.C. 26.339.770 de Istmina 6. Lilia María Bonilla Rivas C.C. 38.520.172 de Buenaventura 7. Martin Cuero C.C. 16.499.608 de Buenaventura
2.1.2	   	



















3.0	REALIZAR RETIROS ESPIRITUALES

	Contratar a 5 personas	1. Edwin Sinisterra Hurtado C.C. 14.476.862 de Buenaventura 2. Yudy Patricia Viveros Hinojosa C.C. 29.228.600 de Buenaventura 3. Magdalena Tegue C.C. 29.224.461 de Buenaventura 4. Yuri Liceth Valoyes Mosquera C.C. 1.111.781.024 de Buenaventura 5. Karol Daniela Perea Tegue C.C 1.113.363.097 de Buenaventura
3.2	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	
3.2.1	 	











4	REALIZAR VISITA A LOS BARRIOS



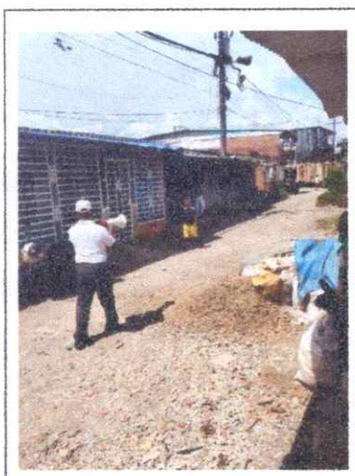






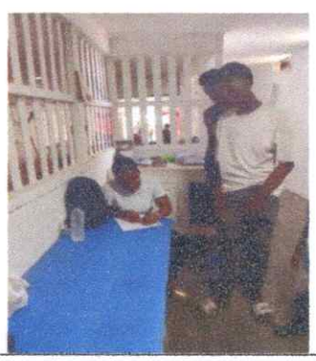
5.0	REALIZAR JORNADAS DE VALORACIONES DE MÉDICAS, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
5.1	PERSONAL

5.1.1







7.3 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

8.4 LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista.

VIII. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

En cumplimiento de las obligaciones que me fueron asignadas como supervisor del contrato N° XX de 2024 y las enmarcadas en la Ley 1474 de 2011, realicé el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como la de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo, ejerciendo la supervisión técnica, financiera, administrativa, económica y jurídica de éste, con la finalidad de garantizar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual; para lo cual realice entre otras las siguientes actuaciones:

Conformación, actualización y seguimiento del expediente contractual con la documentación relacionada con la ejecución de contrato.

Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.

Verificación del cumplimiento en la acreditación de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral. (Unica cuenta)

Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato. (si es el caso)

Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

FECHA DE LA ELABORACIÓN: agosto 11 del 2025

Atentamente,

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Supervisor del contrato.
Anexo: Acta de Entrega

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 11 de agosto de 2025	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nro:	SGO-2025-0054
Contratista:	ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA C.C. 16.498.286
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.
Valor Actual Contrato:	81.000.000,00
Plazo:	1 MES El plazo del contrato se estima en un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025, es decir el 31 de diciembre de 2025.
Fecha Iniciación:	2025-07-16
Periodo de Cobro	FINAL
Informe Nro:	1

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.CEN.01.000492	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Se dio estricto cumplimiento a las obligaciones y derechos establecidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, ejecutando el objeto contractual en las condiciones pactadas y facilitando las actividades de supervisión y control por parte de la entidad.	CUMPLÍO	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	La ejecución del contrato se realizó con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad, cumpliendo a cabalidad las obligaciones pactadas y garantizando en todo momento el desarrollo del objeto contractual, en concordancia con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas.	CUMPLÍO	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió de manera diligente por todos los elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, asegurando su conservación, protección y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad	CUMPLÍO	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	Se entregaron de manera oportuna y completa los informes requeridos sobre la ejecución y estado del contrato, atendiendo las solicitudes del contratante a través del supervisor designado, cumpliendo con los formatos, plazos y contenidos establecidos.	CUMPLÍO	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Se acataron de manera diligente todas las instrucciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, aplicándolas oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLÍO	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Se informó oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar el desarrollo de las actividades y obligaciones pactadas, permitiendo la adopción de medidas correctivas y preventivas en coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLÍO	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Se acreditó mensualmente, mediante certificación expedida por el representante legal, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes al personal vinculado para la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007.	CUMPLÍO	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y	El objeto contractual se ejecutó dentro del plazo pactado y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, garantizando el cumplimiento de las condiciones	CUMPLÍO	

administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades	técnicas, jurídicas, económicas y administrativas previstas, así como el desarrollo integral de las actividades establecidas.		
Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto	Se elaboró y presentó al supervisor el cronograma de actividades previstas para la ejecución del proyecto, el cual fue revisado y aprobado antes del inicio de las labores contractuales, sirviendo como base para el seguimiento y control del desarrollo del contrato.	CUMPLÍO	
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	El contratista contó con los recursos necesarios para financiar las actividades del objeto contractual, garantizando la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones sin depender del desembolso previo de recursos por parte de la Administración	CUMPLÍO	
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.	Se constituyeron las garantías exigidas con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, manteniéndolas vigentes durante toda su ejecución y ampliándolas cuando fue requerido, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.	CUMPLÍO	
Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió de manera diligente por todos los elementos, bienes e información puestos a disposición para la ejecución del presente contrato, asegurando su conservación, custodia y uso adecuado durante toda la vigencia contractual, sin presentarse novedades que afectaran su integridad.	CUMPLÍO	
Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.	Se cumplió con la vinculación del personal conforme a los perfiles y cantidades establecidos en la oferta y en la ficha técnica. En los casos en que fue necesario realizar sustituciones de recursos humanos o bienes, estos fueron reemplazados por otros de igual o superior calidad y experiencia, previa autorización del Distrito.	CUMPLÍO	
El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.	El contratista garantizó su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales durante toda la ejecución del contrato, presentando al supervisor los comprobantes y recibos de pago correspondientes en los plazos establecidos.	CUMPLÍO	
El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.	Se informó al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal a cargo y se presentaron de forma periódica los comprobantes de pago correspondientes, durante toda la vigencia del contrato.	CUMPLÍO	
Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se garantizó, dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos de transporte, así como la provisión de los materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.	CUMPLÍO	
Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.	Se participó activamente en las reuniones de seguimiento y visitas programadas, proponiendo alternativas, generando soluciones y realizando las acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto, suscribiendo las actas de seguimiento correspondientes al contrato.	CUMPLÍO	
Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	Se cumplió con el cronograma y las especificaciones técnicas establecidas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En los casos en que se presentaron ajustes necesarios, se implementaron los correctivos de manera inmediata y, ante variaciones que implicaban atrasos, se presentó oportunamente para estudio y aprobación el plan de contingencia correspondiente.	CUMPLÍO	
Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Se tramitaron, diligenciaron y asumieron los permisos exigidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su obtención oportuna y cumplimiento durante toda la ejecución contractual.	CUMPLÍO	
Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.	Se entregó al supervisor del contrato la información relativa a los convenios y sub-convenciones suscritos para el desarrollo del proyecto, asegurando su presentación oportuna y completa conforme a lo establecido contractualmente.	CUMPLÍO	
Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.	Se efectuaron de manera oportuna todos los pagos requeridos, conforme a los compromisos adquiridos y con cargo a los recursos del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras pactadas.	CUMPLÍO	
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato	Se respondió de manera oportuna y adecuada a las observaciones realizadas en el marco del contrato a través del supervisor, implementando las acciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades contractuales.	CUMPLÍO	
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Se organizó la información documental física y digital de la ejecución del contrato, manteniéndola disponible para el Distrito cuando fue requerida. Asimismo, se documentó el impacto social resultante del objeto contractual, atendiendo los requerimientos y condiciones establecidos por el supervisor.	CUMPLÍO	
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	Se llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, desarrollando las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.	CUMPLÍO	

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **INFORME DE SUPERVISIÓN** **Fecha: 11 de agosto de 2025**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA

V°.B°.**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUPERVISOR

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-54
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nro Contrato	SGO-2025-0054	**Fecha Contrato**	julio 14 de 2025
Valor Actual Contrato	81.000.000,00 - OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS		
Nro RP	2025.CEN.01.001686	**Fecha RP**	2025-07-15
Beneficiario	ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA		
Identificación	C.C.16.498.286		
Rep Legal	ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA		
Forma de pago	El Distrito de Buenaventura efectuará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, sujeto a la presentación de la factura, el informe detallado de ejecución de las actividades contractuales, el acta de recibo a satisfacción final emitida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social correspondiente		

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

C E R T I F I C A

Que **ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA** con C.C. **16.498.286** expedida en **Buenaventura** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SGO-2025-0054** del **14 de julio de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA,. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082..**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $81.000.000,00

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el PAGO FINAL por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de agosto de 2025.

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUPERVISOR

Digitó: **Maria Liliana Vivas Paz**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8067162
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(7/5/2025 4:55:10 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	SGO-2025-0054
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/11/2025 00:00 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	27 días para terminar *(8/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 16498286

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA	DAVIVIENDA	Ahorros	0550216000831554

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 6:04:36 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *María Liliana Vivas Paz* *Fecha de aprobación:* *7/14/2025 4:19:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

eto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/11/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 19 minutos de tiempo transcurrido *(7/14/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8067162
Proveedor ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 2 CRA3
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CALLE 2 CRA3
Código postal 764501

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO CAD	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCCNTR.8067162

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							180,000,000.00	81,000,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141607	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761060082.	1.00	UN	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00
1	80141607	Oferta	1.00	UN	90,000,000.00	81,000,000.00	90,000,000.00	81,000,000.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	complemento comite religioso.pdf	complemento comite religioso.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	7/14/2025 4:19:36 PM *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	7/14/2025 4:19:36 PM *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Ordenador del Gasto	María Liliana Vivas Paz	7/14/2025 4:19:36 PM *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	81,000,000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		81,000,000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090082	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SELECCION MINIMA CUANTIA Nro. SGO-2025-0054	CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

CONTRATANTE	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3	**ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA C.C.: 16.498.286 de Buenaventura**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	1 MES El plazo del contrato se estima en un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025, es decir el 31 de diciembre de 2025.
FECHA SUSCRIPCION	

Entre los suscritos **MARIA LILIANA VIVAS PAZ**, identificada con C.C. 34.510.389 expedida en Puerto Tejada, **Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, en su calidad de delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA** identificado con C.C. **16.498.286** expedida en **Buenaventura** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo señalado en el articulo 94 de la ley 1474 de 2011 crea la modalidad de contratación selección minima cuantia y el Decreto 1082 DE 2015, mediante SELECCION MINIMA CUANTIA Nro. SGO-SA-2025-0034 de 2025 se adelantó el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para el/la PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.. Una vez efectuada la verificación jurídica y financiera y la evaluación de carácter técnico, se adjudicó la/el SELECCION MINIMA CUANTIA en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El contratista se obliga para con EL DISTRITO a efectuar PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082., de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000,00) M/CTE** INCLUIDO IVA cuando este aplique. **PARÁGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- El Distrito de Buenaventura efectuará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, sujeto a la presentación de la factura, el informe detallado de ejecución de las actividades contractuales, el acta de recibo a satisfacción final emitida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social correspondiente. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo para la ejecución total del contrato es de 1 MES El plazo del contrato se estima en un mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025, es decir el 31 de diciembre de 2025., sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTIAS. El plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO: EL DISTRITO** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido

el CONTRATISTA asociados a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el contrato, presentar las pólizas de garantía única, publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento. CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES , según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025.CEN.01.000492 de fecha 2025-06-10. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales:

001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Igualmente el **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones particulares

001.- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades

002.- Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto

003.- El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos

004.- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.

005.- Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

006.- Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.

007.- El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.

008.- El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.

009.- Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

010.- Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.

011.- Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.
012.- Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
013.- Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.
014.- Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.
015.- Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato
016.- Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor
017.- Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- EL CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones generales: La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.. Además el CONTRATANTE tendrá las siguientes obligaciones particulares: 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.. CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Que el CONTRATISTA y/o su representante legal declaran bajo la gravedad del juramento que el(ella) y los integrantes de la entidad que representa no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, en la Ley 190 de 1995, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, ley 828 de 2003, ley 734 de 2002, ley 617 de 2000, ley 1148 de 2007, ley 1296 de 2009, y en las demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado con el boletín de deudores morosos de la misma entidad, y en todo caso no hallarse incurso en la prohibición establecida en el "párrafo 3º." del Artículo 4º de la Ley 716 de 2001. CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA con NIT. 890.399.045-3 una garantía única, expedida por una Compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 discriminada en los siguientes Items: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses ó la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondientes, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el

contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.- El DISTRITO efectuará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA y/o del funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: a).- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual; b).- Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado; c).- Velar por el pago oportuno al CONTRATISTA de los valores acordados; d).- Elaborar certificación de recibo a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o pago; e).- Elaborar, si fuere necesario, las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f).- Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito; g).- Verificar la disponibilidad por parte del CONTRATISTA para la ejecución y prestación del servicio de conformidad al objeto del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMES.- EL CONTRATISTA deberá presentar al DISTRITO el informe o los informes escritos en donde se consignen avances de ejecución del contrato (si aplica) o la ejecucion total de las actividades, novedades y la discriminación detallada del cumplimiento cabal del objeto del contrato (cuando estos apliquen). CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.- EL DISTRITO podrá declarar la Caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. La Declaratoria de Caducidad no impedirá que EL DISTRITO continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA, reconocerá al DISTRITO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el DISTRITO hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, ó mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el DISTRITO podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA Y EL DISTRITO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL DISTRITO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditará ante la

aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL DISTRITO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello EL DISTRITO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. PARÁGRAFO: Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 10de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. Para efectos de la aplicación de éstas multas, se estará conforme a lo establecido en dicha ley y demás normas que las reglamenten. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- LIQUIDACION: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1.993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL DISTRITO procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.- Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL DISTRITO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.- Las partes de común acuerdo manifiestan que si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará, pudiendo EL DISTRITO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes y el registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites 1) Perfeccionamiento. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3) Constitución y aprobación garantías contractuales. 4) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Los documentos del Contrato que se citan a continuación forman parte integral del mismo: a).- La Disponibilidad Presupuestal; b).- El presente Contrato; c).- La propuesta del Contratista y, d).- La correspondencia cruzada entre las partes. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.- EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.- El presente contrato está sometido en todo a la LEY COLOMBIANA y a la JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de surgir una controversia derivada del contrato, las partes atenderán al Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, el cual exhorta a las entidades estatales y a los contratistas para que busquen la manera de solucionar de manera ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. PARÁGRAFO: Para tal efecto acudirán a los mecanismos de solución previstos a la ley como son la conciliación, amigable composición y transacción. **NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.**

FECHA	JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Esta ficha técnica comprende las actividades del proyecto con código BPIN 2024761090082, titulado apoyo para el fortalecimiento del comité distrital de libertad religiosa de culto y de conciencia de buenaventura, este proyecto tiene como objetivo mejorar las garantías de participación ciudadana de libertad religiosa, de culto y de conciencia, mediante la realización de talleres y capacitaciones sobre resolución de conflictos, jornadas de convivencia, retiros espirituales, visitas a los barrios, y jornadas de valoraciones médicas, psicológicas y de trabajo social.

La libertad religiosa, de culto y de conciencia es un derecho del que disfrutan tanto las personas como las entidades y organizaciones religiosas en el Distrito de Buenaventura. Sin embargo, algunos sectores han interpretado este derecho de manera limitada, reduciéndolo únicamente a la práctica individual o colectiva de un culto religioso, cuando en realidad su alcance es mucho más amplio. La libertad religiosa no solo abarca los actos propios del culto, sino que también tiene dimensiones sociales, educativas, culturales, reconciliadoras y de incidencia pública.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, específicamente en su artículo 19, se desarrolló la libertad religiosa, diferenciándose de la anterior Constitución, que reconocía solo una religión oficial del Estado. Con esta garantía constitucional, se enfatiza que ninguna religión tiene carácter oficial y que todas tienen igualdad de derechos, asegurando su reconocimiento en el marco jurídico del país.

A lo largo de los años, el Gobierno Nacional ha otorgado reconocimiento legal a diversas congregaciones religiosas, centrándose en su formalización jurídica. Sin embargo, las entidades y organizaciones del sector religioso no se limitan a su persona jurídica, sino que forman parte de la sociedad civil. Estas organizaciones, fundamentadas en principios de fe, culto y conciencia, están presentes en diferentes territorios, como es el caso del Distrito Especial de Buenaventura. Por ser parte de la sociedad civil, requieren atención y reconocimiento como cualquier otro grupo poblacional, con el valor agregado de que sus principios están protegidos y reconocidos a nivel nacional.

Objetivo General

Mejorar las garantías de participación ciudadana de libertad religiosa, de culto y de conciencia.

Objetivos Específicos

Fortalecer el apoyo institucional para garantizar la participación ciudadana de libertad religiosa, de culto y de conciencia.

Nombre del Proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DE BUENAVENTURA**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
1.1	PERSONAL			
1.1.1	Profesional en ciencias humanas y/o sociales	PERSONA	1	Contratar profesional en ciencias humanas y/o sociales, con experiencia en procesos de coordinación, para llevar a cabo la coordinación de las actividades contempladas en el proyecto.
1.1.2	Licenciado en Ciencias Sociales /Humanas	PERSONA	3	Contratar tres (3) Licenciados en Ciencias Sociales /Humanas con experiencia superior a seis (6) meses en la planificación y ejecución de *capacitaciones en resolución de* conflictos. Que posea conocimientos en principios éticos, filosóficos y teológicos aplicados a la mediación y el manejo de conflictos interpersonales y comunitarios.
1.2	ALIMENTACIÓN			
1.2.1	Refrigerios	UNIDAD	200	Suministrar refrigerios para llevar a cabo los talleres a realizarse durante *cuatro (4) días, estos deben de estar* conformado por (Pastel de pollo u Croissant y jugo de caja), deben de ser entregado bajo normas de salubridad, distribuido en cincuenta refrigerios por día.

1.2.2	Hidratación	UNIDAD	400	Suministrar hidratación a las personas asistentes a las capacitaciones por cuatro (4) días, con botellas de agua por 200 ml
1.3	MATERIALES			
1.3.1	Bolígrafos	UNIDAD	5	Disponer de cinco Cajas de bolígrafos por doce (12) unidades, en gel color negro.
1.3.2	Marcadores Permanentes	UNIDAD	5	Disponer de cinco cajas de marcadores permanentes por doce (12) unidades colores (negros, azules, rojos)
1.3.3	Lápiz Nro. 2	UNIDAD	5	Disponer de cajas por doce (12) unidades de Lápiz Nro. 2, para ser distribuido a los asistentes al taller
1.3.4	Cartulina	UNIDAD	20	Disponer de Pliegos de Cartulina de colores diversos, para ser distribuido al equipo de trabajo

1.3.5	Cartulina	UNIDAD	20	Disponer de paquetes de cartulina en octavos, colores surtidos, que van a ser distribuidos a los asistentes al taller
2	REALIZAR JORNADA DE CONVIVENCIA			
2.1	PERSONAL			
2.1.1	Personal Bachiller	PERSONA	3	Contratar personal bachiller con experiencia superior a seis meses, para llevar a cabo, el apoyo logístico de las actividades contempladas
2.1.2	Profesional en carreras sociales y/o humanas	PERSONA	2	Contratar profesional en carreras sociales y/o humanas, con experiencia en seis meses en talleres de proyección de vida
2.1.3	Recreacionista	PERSONA	2	Disponer de dos bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales con experiencia en recreación mínimo de seis meses, para llevar a cabo jornada de convivencia con cien (100) personas en zona de sano esparcimiento y diversión
2.2	ALIMENTACIÓN			

2.2.1	Refrigerios	UNIDAD	200	Suministrar refrigerios que esté compuesto por (empanada, papa rellena, dedos de queso, Croassant), acompañado de jugos en caja o botella por 250 ml, para ser distribuido en la jornada de convivencia, distribuidos en la siguiente forma: *Cien (100) refrigerios en la jornada* de la mañana y cien (100) refrigerios en la jornada de la tarde.
2.2.2	Almuerzos	UNIDAD	100	Suministrar almuerzos que esté *compuesto por sopa, arroz,* ensalada, principio y proteína, para ser distribuido entre los asistentes a la jornada de convivencia
2.2.3	Hidratación	UNIDAD	100	Suministrar hidratación a las personas asistentes a la actividad con botellas de agua por 200 ml
2.3	LOGÍSTICA			
2.3.1	Vehículo tipo BUS	UNIDAD	7	Contratar transporte vehicular (Bus /Buseta) con capacidad de quince a veinte (15-20) personas, para *transportar al personal ida y regreso*
2.3.2	AUDITORIO	UNIDAD	1	Alquiler de auditorio para 100 *personas, que incluya video beam,* estación de café, sillas, con duración de 8 horas

3.0	REALIZAR RETIROS ESPIRITUALES			
3.1	PERSONAL			
3.1.1	Personal Bachiller	PERSONA	2	*Contratar bachilleres con* experiencia en procesos logísticos con duración de seis meses, para llevar a cabo las actividades logísticas.
3.1.2	Profesional en ciencias religiosas	PERSONA	2	Contratar profesional en ciencias religiosas, con experiencia en acompañamiento de procesos religiosos, para llevar a cabo lo pertinente en el cumplimiento del componente
3.2	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE			
3.2.1	Refrigerios	UNIDAD	200	Suministrar refrigerios, que debe de estar conformado por alguno de las siguientes opciones (tres (3) buñuelos, un (1) sándwich, tres (3) pandebonos, con bebida caliente, que pueden ser (té, café, café con leche, chocolate) para ser suministrados en las horas de la mañana, para la jornada de la tarde se deberá de suministrar alguno de los siguientes componentes (Papa rellena, dos (2) empanadas, un (1) aborrajado) Cincuenta (50) unidades en la jornada de la mañana y cincuenta (50) unidades en la jornada de la *tarde. (por 2 días)*
3.2.2	Almuerzos	UNIDAD	100	Suministrar almuerzos que este compuesto por sopa, arroz, ensalada, principio y proteína, para ser distribuido entre los asistentes a la jornada de convivencia y deberá ser suministrado por los dos (2) días del encuentro

3.2.3	Hidratación	UNIDAD	200	Suministrar hidratación a las personas asistentes a la actividad con botellas de agua por 200 ml, durante los dos días que durará la actividad. METROS CÚBICOS O 130 GALONES)
3.3	MATERIALES			
3.3.1	Auditorio	UNIDAD	1	Alquiler de auditorio para cincuenta (50) personas, que incluya: Sillas, video beam, sonidos e iluminación, *por una duración de dos días*
3.4	LOGISTICA			
3.4.1	Vehículo tipo BUS	UNIDAD	1	Contratar transporte terrestre (Bus para capacidad de cincuenta (50) personas), para traslado del personal asistente al evento (Ida y regreso)
4	REALIZAR VISITA A LOS BARRIOS			
4.1	PERSONAL			
4.1.1	Personal Bachiller	PERSONA	2	Contratar bachilleres con experiencia en procesos logísticos con duración de seis meses, para llevar a cabo las actividades.
4.1.2	Profesional en ciencias humanas *y/o sociales*	PERSONA	2	Contrata profesional en ciencias humanas y/o sociales, con experiencia superior a seis (6) meses en trabajo con comunidad, *para llevar a cabo, las actividades a* realizarse con la comunidad que se va a beneficiar.
4.2	REFRIGERIOS			

4.2.1	Refrigerios	UNIDAD	250	Suministrar refrigerios para el personal que será acompañado, en la visita a cinco barrios de la ciudad, que estará conformado por Ensalada de frutas de 250 ml
4.3	MATERIALES			
4.3.1	Camisetas	UNIDAD	50	Disponer de camisas, en algodón con los logos de la alcaldía distrital de Buenaventura y del Comité de libertad religiosa, para ser distribuido, al personal que acompañará la visita a los barrios
5.0	REALIZAR JORNADAS DE VALORACIONES DE MÉDICAS, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL			
5.1	PERSONAL			
5.1.1	Profesional en ciencias de la salud y ciencias sociales	PERSONAS	3	Contratar profesionales en ciencias de la salud y ciencias sociales, (Psicóloga, enfermera profesional, trabajadora social), con experiencias superior a seis meses en valoraciones médicas, psicológicas y sociales, para llevar a cabo las valoraciones médicas de la población a beneficiar
5.2	MATERIALES			
5.2.2	Báscula	UNIDAD	2	Disponer de báscula digital para tomar el peso de los beneficiarios de la jornada de valoraciones de medicina.
5.2.3	Tensiómetro	UNIDAD	2	Disponer de tensiómetro compuesto por un brazalete que se coloca en el brazo, un manómetro que mide la tensión y un estetoscopio que permite escuchar el intervalo entre la sístole y la diástole para usar con los beneficiarios de la jornada de valoraciones de medicina.
5.2.4	Guantes desechables	CAJA	4	Disponer de guantes desechables antideslizantes de nitrilo talla mediana.
5.2.5	Tallímetro	UNIDAD	1	Disponer de tallímetro fijo con las siguientes características: fácil lectura desde ambos lados, en el punto indicador rojo claro, rango de medición: mínimo 150 mm - máximo 2100 mm, con una graduación: 1 mm, dimensiones: 348 x 2140 x 410 mm, para tomar medidas de los

				beneficiarios de la jornada de valoraciones de medicina.
5.2.6	Gasas Esterales	CAJA	10	Disponer de diez cajas de gasas estériles con alta capacidad de absorción, 100% en hilos de algodón,
5.2.7	Algodón	UNIDAD	10	Disponer de algodón para la jornada de valoraciones de medicina.
5.2.8	Alcohol	UNIDAD	5	Disponer de galón de alcohol antiséptico, por cuatro (4) litros para esterilizar instrumentos que se vayan a utilizar con los beneficiarios de la jornada de valoraciones de medicina.
5.2.9	Curas	CAJA	5	Disponer de curas de material poliuretano cubierta con goma autoadhesiva.
5.2.10	Vendas elásticas	UNIDAD	20	Disponer de vendas elásticas hipoalergénico, respirable y de buena absorción, ideal para garantizar compresión larga y cómoda.
5.2.11	Tijeras	UNIDAD	3	Disponer de tijeras en hojas en acero inoxidable, mango ergonómico y suave.
5.2.12	Esparadrapo	UNIDAD	3	Disponer de esparadrapo fabricado con tela no tejida hipoalergénica, tubo de 12 pulgadas por 10 yardas.

5.2.13	Depresores linguales	CAJA	2	Disponer de depresores linguales por paquetes de 100 estériles en envases unitarios, fabricados en madera lisa e ideales para examinar y diagnosticar la boca y la garganta.
5.2.14	Linternas de diagnostico	UNIDAD	2	Disponer de linterna de diagnóstico para revisar lengua, garganta y boca de los beneficiarios de la jornada de salud.
5.2.15	Bolsas de basura	UNIDAD	20	Disponer de bolsas de basura industriales para recoger todos los materiales no aprovechables al *finalizar la jornada de salud.*
5.2.14	Formato de registro de signos vitales	UNIDAD	200	Disponer formatos de registros de *signos vitales; para llevar a cabo las* valoraciones de medicina, en el marco de la jornada de salud.
5.2.15	Bolígrafos	CAJA	1	Disponer de caja de bolígrafos por 12 unidades color negro, punta fina, para tomar apuntes necesarios de las evaluaciones psicológicas.
5.2.16	Bloc de notas	UNIDAD	3	Disponer de bloc de notas amarillos, para tomar apuntes necesarios de las evaluaciones psicológicas.
5.2.17	Formularios de consentimiento	UNIDAD	200	Disponer de formularios de *consentimiento de evaluación* psicológica.

5.2.18	Cartillas	UNIDAD	200	Disponer de cartilla con material informativo de 15 páginas sobre recursos de salud mental, con los logos de la alcaldía en la pasta y en cada página, además del nombre de la dependencia del nombre de la alcaldía distrital de Buenaventura y la secretaria de gobierno y seguridad ciudadana.
5.2.3	Auditorio	UNIDAD	1	Alquiler de auditorio para cien (100) personas con una duración de 8 horas, que cuente con silletería, estación de café y agua.
5.3	PUBLICIDAD			
5.3.1	Perifoneo	UNIDAD	5	Disponer de perifoneo, para llevar a cabo la publicidad barrial de la jornada de valoración médica y social. Perifoneo con una distribución de cinco (5) días, con un total de veinticinco (25) perifoneo, se debe realizar un perifoneo por día.
5.3.2	Pendón	UNIDAD	1	Disponer de Pendón en Roll Up, con información de la Alcaldía Distrital de Buenaventura o Secretaria de Gobierno

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.
2. Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
3. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos
4. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
6. Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.
7. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.
8. El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.

9. Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.
11. Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.
12. Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
13. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.
14. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.
15. Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.
16. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
17. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

El Distrito de Buenaventura efectuará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, sujeto a la presentación de la factura, el informe detallado de ejecución de las actividades contractuales, el acta de recibo a satisfacción final emitida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social correspondiente.

GARANTÍAS

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, las garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>100% - 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de</td></tr>
</table>

	Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de noventa millones de pesos moneda corriente ($90.000.000).

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de treinta (30) días. El plazo se entiende en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2025.

MARÍA LILIANA VIVAS PAZ Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	Firma:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8067162
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(7/1/2025 4:55:10 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	SGO-2025-0054
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(7/16/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(8/16/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	2 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(8/16/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/15/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 16498286

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA	DAVIVIENDA	Ahorros	0550216000831554

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 6:04:36 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *María Liliana Vivas Paz* *Fecha de aprobación:* *7/14/2025 4:19:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8067162_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8067162_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/11/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	19 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(7/14/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 14 días de tiempo transcurrido *(7/15/2025 4:14:44 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17464362	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	20,250,000.00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	8/9/2028 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17464365	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284,700,000.00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	10 días para terminar *(6/9/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8067162
Proveedor ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 2 CRA3
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CALLE 2 CRA3
Código postal 764501

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO CAD	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCCNTR.8067162

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
180,000,000.00	81,000,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141607	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082.	1.00	UN	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00
1	80141607	Oferta	1.00	UN	90,000,000.00	81,000,000.00	90,000,000.00	81,000,000.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

complemento comite religioso.pdf complemento comite religioso.pdf (detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto *	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	15 días de tiempo transcurrido *(7/14/2025 4:19:36 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	15 días de tiempo transcurrido *(7/14/2025 4:19:36 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Ordenador del Gasto	María Liliana Vivas Paz	15 días de tiempo transcurrido *(7/14/2025 4:19:36 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	81,000,000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		81,000,000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090082	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0000492	CDP	No se ha iniciado		81,000,000 COP	00-00-00-000492	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1686	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	81,000,000 COP	81,000,000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 81,000,000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 81,000,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19691126	Modificar el contrato	7/23/2025 5:37 PM *(UTC-5 horas)*	7/28/2025 2:22 PM *(UTC-5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUENAVENTURA,
VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,

11/08/2025

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ROOSEVELT MIRANDA TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **16498286**

Posee en el banco Davivienda:

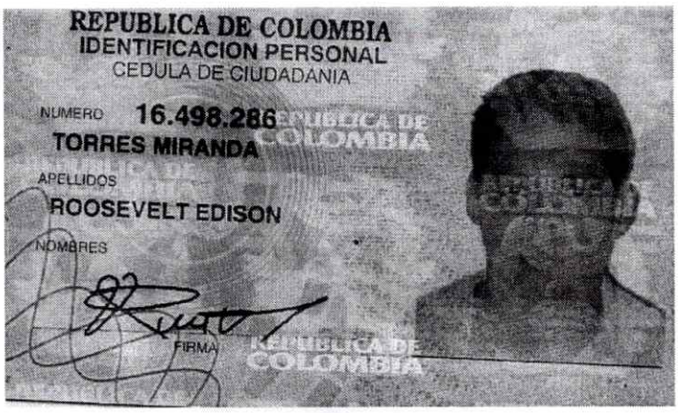
CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550216000831554**
Fecha de apertura	**03/07/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.498.286
TORRES MIRANDA
APELLIDOS
ROOSEVELT EDISON
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1970
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1989 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303473013

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000071589 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	07	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	10	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA** IDENTIFICACION: CC 16.498.286

DIRECCIÓN: CL 5 KR 8 33 CE CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 3207473685

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.045-3

BENEFICIARIO: **BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.045-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/07/2025	09/12/2025	8,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/07/2025	09/08/2028	4,050,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/07/2025	09/12/2025	8,100,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399045 - BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO N° SGO-2025-0054, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON : PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TECNICO Y OPERATIVO DEL COMITE DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA,EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024761090082.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****20,250,000.00	$ **********77,183	$****15,000.00	$ *******17,515	$ **********109,698

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LEYDI FRANCISCA CAICEDO ARIAS	7433	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO; PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004303473O1

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0B08FE7E5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93. - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303480414

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000027116 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR — COD. AGE: 430 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
16	07	2025		09	07	2025	23:59 A LAS	09	08	2025	23:59 A LAS	31	16	07	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	09	07	2025	23:59 A LAS	09	08	2025	23:59 A LAS	31

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA** — IDENTIFICACIÓN: CC 16.498.286

DIRECCIÓN: CL 5 KR 8 33 CE — CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 3207473685

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA** — IDENTIFICACIÓN: CC 16.498.286

DIRECCIÓN: CL 5 KR 8 33 CE — CIUDAD: **BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA** — TELÉFONO: 3207473685

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ROOSEVELT EDINSON TORRES MIRANDA CC : 16498286

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: BUENAVENTURA

DIRECCION: BUENAVENTURA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # SGO-2025-0054 REFERENTE A: PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TECNICO Y OPERATIVO DEL COMITE DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2024761090082.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********72,540	$*****9,000.00	$ *******15,493	$ **********97,033

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LEYDI FRANCISCA CAICEDO ARIAS	7433	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430348041

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LECAICEDO 0

CADB207B0B07FC7A5E CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	CÓDIGO:	FG-GI-CA-34
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

BUENAVENTURA, 16 de julio de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SGO-2025-0054 de 2025, celebrado con ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10%	8.100.000,00	10,00%	09/07/2025 hasta 09/12/2025	43047994000071589
CALIDAD DEL SERVICIO 10%	8.100.000,00	10,00%	09/07/2025 hasta 09/12/2025	43047994000071589
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	4.050.000,00	5,00%	09/07/2025 hasta 09/08/2025	43047994000071589
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	284.700.000,00	100,00%	09/07/2025 hasta 09/08/2025	43047994000027116

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: **Maria Liliana Vivas Paz**
Revisó: **-Jurídico de Apoyo**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI DESIGNACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO:	FG-GI-CA-37
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

BUENAVENTURA, julio 14 de 2025

Abogada
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Apreciada Abogada:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada como SUPERVISORA de el CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **SGO-2025-0054** de 2025, celebrado con ROOSEVELT EDISON TORRES MIRANDA, con C.C. 16.498.286 de Buenaventura; que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090082..

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisora del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el manual de contratación adoptado mediante Decreto 0844 del 25 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de febrero de 2024

C.C. expediente del contrato No. **SGO-2025-0054** de 2025, Contratista.